



Expediente
2020/46-INT

ACUERDO DE PLENO

**ASUNTO: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN NÚMERO 2020/473 DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA- PRESIDENCIA, CONTRARIOS A LOS REPAROS EFECTUADOS. REF. E/INT/FVV/NAV.**

Tras haber sido informado a la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, en su sesión de fecha 17 de noviembre de 2020 con número de Dictamen 2020000068, se da cuenta al Pleno del Informe de Intervención número 2020/473, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por el que el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente/a de la Entidad, contrarios a los reparos efectuados:

***“INFORME DE INTERVENCIÓN N° 2020/473***

***ASUNTO: INFORMES DE INTERVENCIÓN DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CONTRARIOS A LOS REPAROS EFECTUADOS.***

*PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Intervención, en el ejercicio de la función interventora, detalla las Resoluciones de Alcaldía adoptadas contrarias a los reparos efectuados, siendo estas las siguientes:*

- Decreto número 2020002208 de fecha 30 de septiembre de 2020, desde el expediente 2020/12-IREP. Levantamiento de reparo nº 12/2020, aprobación de gastos relación O/2020/145.*



- Decreto número 2020002624 de fecha 10 de noviembre de 2020, desde el expediente 2020/13-IREP. Levantamiento de reparo nº 13/2020, aprobación de gastos relación O/2020/175.

*SEGUNDO: En base a la documentación que obra en el expediente, se considera que, se ha omitido en los expedientes los requisitos o trámites esenciales, según queda acreditado en los informes de Intervención que consta en cada expediente tramitado.*

*TERCERO: Elevar al Pleno el presente informe para las daciones a cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas, contrarias a los reparos efectuados por esta Intervención.*

*En Aspe a 11 de noviembre de 2020  
La Interventora*

*Fdo. Paloma Alfaro Cantó."*

El Pleno de la Corporación toma debida cuenta.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 2020, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 26/11/2020 Hora: 15:56:54

Fdo. Javier Maciá Hernández  
Fecha: 27/11/2020 12:19:07

